

## CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAMENTO RADIO COTOPAXI 106.9 FM REGIÓN SIERRA 89.5 FM REGION COSTA

**Radio Cotopaxi 106.9 y 89.5 FM**, es un medio de comunicación público de carácter oficial. Radio Cotopaxi tiene el objetivo de difundir la información del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, sobre las competencias de planificación, vialidad, fomento productivo, riego y cooperación nacional e internacional, así como la información que generen los Gobiernos autónomos Municipales y Gobiernos Parroquiales en el ejercicio de sus competencias, incentivando la participación ciudadana en los procesos de su interés, además de fortalecer la identidad cultural, la diversidad, la interculturalidad, la educación, promover el entretenimiento de la población y otras actividades que se generen de los acuerdos o contratos con personas naturales o jurídicas ajenas al GADPC. La definimos por tanto como una emisora pública, intercultural, musical, educativa, noticiosa y deportiva, nace históricamente en el centro de la ciudad de Latacunga, se acoge al presente Código, de total cumplimiento, desde la fecha de su aprobación.

**NOMBRE DE LA EMISORA:** RADIO COTOPAXI 106.9 – 89.5 FM

**Ciudad:** Latacunga.

**Provincia:** Cotopaxi.

**Cantón:** Latacunga.

**Dirección:** Tarqui 507 y Quito.

**Radio Cotopaxi 106.9 - 89.5** cumpliendo estrictamente con lo establecido, crea el presente Código de Ética, mismo que servirá para el adecuado manejo y trabajo interno, así como para las actividades comunicacionales de manera eficiente y con toda responsabilidad, tomando en consideración que la información es un derecho de todos y todas; y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio que deberá ser prestado con calidad y calidez, enmarcado en la ética, para así contribuir de manera eficiente con la población en general. Concienciando que Radio Cotopaxi nace con la iniciativa de fortalecer la interculturalidad en la provincia y el país, con énfasis en los valores de la familia, derecho de las mujeres, campo y la ciudad, niños, jóvenes y su rol como eje de la sociedad; considerando también que Cotopaxi cuenta con un alto porcentaje de kichwa hablantes.

**NORMAS:** RADIO COTOPAXI 106.9 FM, se propone ser un medio de comunicación intercultural, cuyos actores sociales sean las comunidades, barrios, sectores, recintos, urbano y rural encaminando a difundir la información de interés colectivo, así también que la opinión de los integrantes del Medio de Comunicación se transmita siempre y cuando engloben buenos **principios y finalidades**, como:

- a) Respetar la honra, honorabilidad y derechos humanos del conglomerado humano.
- b) Abstenerse de realizar y/o difundir contenidos y comentarios que vaya en contra del conglomerado humano.
- c) Diseñar una programación directa, que se enmarca en los propósitos educativos, informativos, de inclusión y debate de las principales visiones y propuestas de los sectores de la sociedad.
- d) Crear programas de los Gobiernos autónomos cantonales y parroquiales de la provincia de Cotopaxi, de acuerdo a la disponibilidad económica y presupuestaria que se fijará para el efecto.
- e) Producir y difundir las gestiones de los Gobiernos autónomos cantonales y parroquiales de la provincia de Cotopaxi, relacionadas con el ejercicio de las competencias.
- f) Involucrar en el debate sobre temas de interés de la población cotopaxense a las organizaciones sociales o políticas, cámaras de la producción, asociaciones, grupos colegiados, barrios, instituciones públicas y otras instancias
- g) Promocionar las iniciativas ciudadanas de emprendimiento en Fomento Productivo, artesanal y comercial, a través de la difusión de las experiencias existentes en cada una de las ramas de la actividad productiva.
- h) Difundir campañas de cuidado del agua, vías, canales de riego, ambiente, páramos, sitios sagrados, prevención de la violencia y otras
- i) Producir cuñas o microprogramas dedicados a los grupos de atención prioritaria, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y otros.
- j) Promover las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, en relación con el arte, culturas, turismo, recreación, deporte y

oras, en el marco del desarrollo humano.

- k) Estimular el uso del idioma kichwa y difundir el ejercicio de los derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
- l) Socializar los derechos y obligaciones de los ciudadanos, respecto a la utilización de los bienes, servicios públicos, cumplimiento de ordenanzas, leyes y la Constitución.
- m) Promocionar los valores culturales, recursos naturales, gastronomía y turismo; así como las potencialidades de la provincia.
- n) Difundir la publicidad que sea contratada por personas naturales o jurídicas en el marco de la Ley.

#### **EN LO REFERENTE AL EJERCICIO PROFESIONAL:**

- a) Abstenerse de omitir o tergiversar intencionalmente información que afecte a mujeres, familias campesinas, indígenas, mestizos, afros y migrantes.
- b) Defender y ejercer el derecho a la interculturalidad y el sumak kawsay.
- c) Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quién pretenda realizarla.
- d) No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística.
- e) Promover a la familia campesina, indígena, migrantes y mestizos en igualdad de condiciones, visibilizando sus valores morales, culturales a partir de su cotidianidad.
- f) No utilizar en beneficio personal la información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa.
- g) Respetar los derechos de autor y las normas de citas.
- h) Promover el cuidado y la defensa del agua, medio ambiente, la tierra, los derechos colectivos, etc.

Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social público.

- a) Respetar la libertad de expresión de comentario y de crítica.
- b) Acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades provinciales, cantonales y parroquiales.
- c) Promover mesas de diálogo para la resolución de conflictos de interés provincial.
- d) Contribuir a convivir dentro de una sociedad en paz, con respeto y seguridad.
- e) Impedir la difusión de publicidad engañosa, discriminatoria, anti ambientalista, sexista, racista o que atente contra los derechos humanos de las personas.
- f) Promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
- g) Promover la económica, costumbres y cultura de los ciudadanos, pueblos y nacionalidades.
- h) Fusionar la comunicación con la educación.
- i) Distinguir de forma total entre noticias y opiniones.
- j) Evitar difundir informaciones que vayan en contra del medio ambiente.
- k) Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiéndose a la difusión de información concertada y reiterativa de manera directa o por terceros, por medio de las Estaciones radiales, destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o disminuir su credibilidad ante la opinión pública.

**PARTICIPACION:** RADIO COTOPAXI 106.9 – 89.5 FM, es una estación abierta pública, que conlleva a brindar espacios de participación, facilitando a los ciudadanos y ciudadanas el poder emitir sus opiniones basados en la ley y la veracidad de la información, desarrollando un sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en todos los asuntos de interés colectivo.

Promoverá también de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la vida y al Sumak Kawsay.

**SANCIONES:** El incumplimiento de las normas establecidas en este Código podrán ser denunciados por cualquier persona, comité, organización, ante los organismos pertinentes quienes emitirán un pronunciamiento conforme a lo que dictamina la Ley.

**DE LOS COMUNICADORES:** Los responsables de espacios radiales en RADIO COTOPAXI 106.9 y 89.5 FM, están obligados a laborar en un marco del respeto y consideración, a ser solidarios y coherentes en la solución de los problemas inherentes a sus actividades, promoviéndose el bien común, además la capacitación y formación continua para garantizar un adecuado ambiente de trabajo.

**DIFUSION DE CONTENIDOS:** RADIO COTOPAXI 106.9 y 89.5 FM, como responsable de los contenidos que se difundan en su programación diaria, cuidará que los mimos puedan ser considerados como atentatorios contra los principios y valores de su audiencia y de los conciudadanos en general.

#### **RESPONSABILIDAD DE LAS OPINIONES VERTIDAS EN LA PROGRAMACION:**

Los conductores o locutores de los diferentes programas que se difunden en RADIO COTOPAXI 106.9 – 89.5, no podrán verter opiniones o utilizar términos que impliquen cualquier forma de discriminación; peor que atenten a los derechos y garantías constitucionales que vayan en contra de la unidad nacional, o que afecten a la idiosincrasia o identidad cultural de los pueblos o cualquier sector social. El medio de comunicación adoptará las medidas necesarias para establecer que el público conozca si las expresiones vertidas son de responsabilidad del medio, de los directores de un determinado programa o en nuestro caso de quiénes arriendan espacios para NOTICIAS, MUSICA, entre otros.

**DERECHO A LA RECTIFICACIÓN:** RADIO COTOPAXI 106.9 – 89.5 FM, dará paso a todas y cada una de las solicitudes por escrito de requerimientos y/o copias de material difundido durante el desarrollo de su programación diaria regular, y de contar con todo el respaldo se darán paso a las solicitudes de rectificación.

**DERECHO A LA RÉPLICA:** De igual manera de acuerdo con lo que se establece en las políticas internas del medio, RADIO COTOPAXI 106.9 – 89.5

FM, recibirá para su debido análisis todas y cada una de las solicitudes de réplica y serán atendidas todas y cada una de aquellas que tengan un sustento real.

**CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS:** RADIO COTOPAXI 106.9 – 89.5 FM, realizará los ajustes necesarios en su programación a lo determinado en el reglamento interno en relación a los tipos de programas y según las franjas horarias establecidas.

**PRODUCCIÓN NACIONAL:** RADIO COTOPAXI 106.9 - 89.5 FM, destinará a la música y producción nacional los espacios necesarios y permitidos por la Ley, es decir superior al 60% de la parrilla y al menos 10% de producción nacional independiente. Promoviendo en sus espacios diarios la priorización de la producción ecuatoriana.

**COMUNICACIÓN INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL:** RADIO COTOPAXI 106.9 - 89.5 FM, al ser una radio multilingüe e intercultural, se promoverá más del 5% de contenido cultural que dispone la Ley Orgánica de Comunicación.

**FINALIDAD DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN:** RADIO COTOPAXI 106.9 - 89.9 FM, a través de sus espacios radiales, tiene por finalidad el dejar satisfecho al oyente en el ámbito de la información, la cultura, el conocimiento, la educación, el deporte y el entretenimiento. Siempre encaminando el respeto a los derechos fundamentales de todo el conglomerado humano que merece desarrollarse en el buen vivir.

**OTROS:** Haciendo alusión que, forman parte de éste Código todas las normas previstas en el Artículo 9 y 10 del Reglamento la Ley Orgánica de Comunicación 2023.

#### **CONSIDERACIONES:**

Radio Cotopaxi 106.9 - 89.5 F.M, se compromete a crear los mecanismos necesarios para la correcta difusión de éste Código de Ética, entre los responsables de los espacios radiales, Técnicos en la comunicación y audiencia, para que la misma pueda exponer sus quejas o sugerencias respecto a su cumplimiento.

Suscrito, en Latacunga a los diez días del mes de julio de 2024.

Msc. Milton Toaquiza  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN (E)  
RESPONSABLE DE RADIO COTOPAXI  
Resolución Administrativa de Desconcentración y Delegación de  
Competencias No. GADPC-PREF-2024-031

